

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los 31 días del mes de agosto del año 2020, se lleva a cabo la 9ª reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Gabriel Scaletta Melo, Nicolás Santanatoglia, por el Claustro Alumnos Daniela Menna, Jackelyn Arancibia, y por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

Acompaña la estudiante Lourdes Chavarría del Profesorado de Educación Primaria.

TEMARIO

1. Lectura y aprobación actas N°5, N°7 y N°8
2. Nota estudiante de PES Almendra Carina s/cursado 2020
3. Designación por concurso Díaz Sabrina espacio curricular TIC de PEP anexo Los Menucos.
4. Renovación Designaciones Profesores ETP. Designación por concurso Martínez Néstor espacio curricular TIC de ETP.
5. Renuncia Daniela Menna al CD
6. Designación profesora Natalia Vega espacio curricular Matemática PEP anexo Los Menucos
7. Renovación Designaciones Segundo cuatrimestre PES. Designación por concurso Peralta Guillermina en el espacio curricular ESI de PES.
8. Notas Coordinadora PES s/ Equivalencias entre profesorados y equivalencias estudiantes Hernández y Quinteros
9. Situación estudiantes Física Electromagnética.
10. Refrendar Disposiciones de Dirección
11. Nota del Director s/coordinador ETP
12. Pedidos de mesas especiales PEP anexo Los Menucos
13. Nota Coordinadora anexo Los Menucos s/pedido de cursados intensivos para el anexo
14. Cursado del espacio Psicología de la Educación y Sujetos de la Educación Primaria 2020
15. Nota Dirección s/elecciones Equipo Directivo
16. Nota Dirección s/suspensión de inscripciones a cursadas de estudiantes vocacionales de los profesorados.
17. Bases Concurso Física de la Luz

1. Comienza la reunión con la revisión de actas.

Consejero Docente consulta cómo es la dinámica de aprobar actas en las que no estuvieron presentes. El Director le responde que siempre fue así, firman el acta los consejeros que estuvieron en la reunión y aprueban los que están presentes en la siguiente reunión que se apruebe el acta. Se hacen correcciones de redacción y se aprueban las actas.

2. Se da lectura a la nota presentada por la estudiante del Prof. De Educ. Secundaria en Química, Carina Almendra. Solicita cursar de manera condicional las asignaturas Probabilidad y Estadística, y Física del calor de tercer año. Justifica su pedido explicando que debido a la pandemia sus documentos de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la UNC con los finales aprobados, presentados para pedir equivalencias de las materias correlativas (Matemática General, Análisis Matemático 1, Física de los medios continuos) quedaron en el instituto y por lo tanto no se puede resolver esta

situación hasta que se vuelva a la presencialidad. Agrega que aprobó los cursados de esas asignaturas en el plan viejo del IFDC.

Consejere docente manifiesta que consultó a la Secretaria por la situación académica de la estudiante y le respondió que Carina sigue avanzando en la carrera, pero a la fecha no tiene ninguna de esas materias que le faltan aprobadas ni cursadas. Todo está supeditado a esos espacios, intentó rendir libre, pero no aprobó.

Consejera estudiantil consulta por qué no se le aprobó los pedidos de equivalencia. El Director responde que esa documentación quedó en el instituto, pero de todas maneras la coordinadora cree que esas equivalencias no van a ser aprobadas ya que hay antecedentes de tramites similares. Consejere docente agrega que a lo sumo puede conseguir una equivalencia parcial por una de las dos materias. Cursó matemática general y desaprobó.

Consejere docente explica que rindió libre y desaprobó, le aconsejaron cursar, pero no lo hizo. De Matemática General depende Análisis Matemático I y Física Mecánica. De esas dos depende Física de los medios continuos y de esta última depende Física de la luz, que es la que pide.

Agrega, la recomendación de la Coordinadora es no aprobar el pedido ya que no hay un seguimiento de los contenidos de una materia a otra. No están dados por la falta de regularización.

Consejere docente menciona que es difícil rendir esas materias una atrás de la otra ya que llevan tiempo. Es mejor que cumpla con las etapas que le faltan antes de seguir adelante.

El Director agrega que estas condiciones ya pasaron en otra situación con la misma estudiante.

Consejere docente recomienda que Carina concluya con primer año para poder pensar en tercer o cuarto año.

El Director añade que La coordinadora también aconseja que el recorrido sea otro porque los contenidos no están claros para otorgar la equivalencia, falta el dictamen del profesor, pero en situaciones similares no se han aprobado.

No se aprueba el pedido, Se recomienda que siga avanzando y no espere los dictámenes de equivalencia.

Consejere docente dice que hay que valorar ese trabajo de las coordinadoras. Si bien los estudiantes tienen el derecho de presentar nota al CD, a través de una nota se pasa por encima del trabajo de los coordinadores.

Consejere docente dice que a la estudiante le falta todo el núcleo disciplinar de la carrera. Lo más débil lo tiene en la parte específica. La recomendación tiene que ir en línea con lo que plantea la coordinadora. No seguir sumando mayor complejidad a esta situación. Tenía dos materias más pendientes porque dependen de todas las otras.

Consejere egresada dice que sería interesante escuchar a las estudiantes. Aclarar si ellos dan lugar a la sugerencia de la coordinación o ellos aprueban o desaprueban. Lo siguiente es, en caso de no dar lugar, que se le responde.

El Director recuerda que el pedido es cursar condicional, cosa que no está permitido, salvo que el CD lo acepte. En este caso la respuesta sería negativa.

Consejere docente pregunta si la estudiante no podría apelar a la Resolución del Ministerio.

El Director responde que no, la resolución habla de cursados regularizados, no de finales aprobados. Pero ella no tiene los cursados aprobados.

Consejera estudiantil consulta a qué estaría sujeta la condicionalidad que pide, si a las equivalencias o a que rinda, porque mesas de exámenes no hay más.

Consejera docente responde que ella necesita las equivalencias, porque con las equivalencias tendría aprobado los cursados, pero la mirada de la coordinación es que es difícil que se lo aprueben por antecedentes de estudiantes que han presentado lo mismo o similar. Además, no la va a favorecer en su trayecto de formación, ya que le falta la base de lo específico.

Consejera estudiantil pide la palabra, consulta cómo podría empezar a avanzar la estudiante, ya que no tiene a posibilidad de rendir. Coincide en la trayectoria de las materias, pero que otra posibilidad tiene. Ella sabe que la cursó y no le fue bien, pero por cuestiones de conectividad.

El Director menciona que no fue de conectividad, fue un problema de no apropiación de los contenidos. Los profesores dicen que el problema es otro, más allá de que el problema de la conectividad exista. No hay hoy en el horizonte posibilidad para que ella pueda rendir este año.

Consejera estudiantil concluye que entonces se va a atrasar.

El Director agrega que igualmente tendría que esperar hasta el segundo cuatrimestre del 2021. Este contexto la afecta igual que a todo el mundo.

8. Se aprueban los dictámenes de equivalencias presentados por la Coordinadora de PES:

- Vanesa Romina Quinteros DNI 32.225.224. Se otorga la equivalencia total de Química analítica. Res. Nº 3667/15.

- Pamela Nahir Hernández DNI 35.791.358. Se otorga la equivalencia total de Sujetos de la educación secundaria. Res. Nº 3667/15.

- Flandez Noelia Mercedes DNI 31.023.582. Se otorga la equivalencia total de Matemática general, Análisis matemático I, Introducción a la física, Sujetos de la educación secundaria, Probabilidad y estadística, Problemáticas socio educativa de la escuela secundaria. Res. Nº 3666/15.

- Aguayo Tamara Cecilia DNI 37.819.767. Se otorga la equivalencia total de Introducción a la física. Res. Nº 3666/15.

- Pesce Georgina Laura DNI 34.608.499. Se otorga la equivalencia total de Matemática general y Análisis matemático I. Res. Nº 3666/15.

- Martín Pereyra Agustina Trinidad DNI 40.802.165. Se otorga la equivalencia total de Matemática general, Análisis matemático I, Sujetos de la educación secundaria, Probabilidad y estadística, Problemáticas socio educativa de la escuela secundaria, Epistemología e historia de las ciencias naturales, Física de los medios continuos. Res. Nº 3667/15.

- Acuña Ignacio Pedro DNI 29.028.503. Se otorga la equivalencia total de Introducción a la física. Res. Nº 3666/15.

- Gazagne Lucila DNI 38.790.218. Se otorga la equivalencia total de Sujetos de la educación secundaria y Problemáticas socio educativa de la escuela secundaria. Res. Nº 3666/15.

9. Se lee la nota presentada por la Coordinadora de PES.

Solicita se autorice a las estudiantes del Profesorado de Educación Secundaria en Física, Dávila Morales Natalia, Martín Trinidad y Vergara Marianela a cursar en carácter condicional el espacio curricular Física del calor. Agrega: *“de acuerdo al Plan de estudios 3666/15, el espacio curricular Física del calor se dicta en el segundo cuatrimestre de tercer año de los Profesorados de educación*

secundaria en Física y en Química y su cursado es correlativo con el de Física electromagnética (primer cuatrimestre, tercer año). Como es conocido por este Consejo, no fue posible cubrir la suplencia generada a raíz de la licencia del profesor D'alessandro. El llamado a concurso quedó desierto y el ofrecimiento posterior a los profesores del área tampoco fue aceptado. En este contexto, las estudiantes no pudieron completar el cursado de Física electromagnética y, atendiendo al plan de correlatividades, tampoco podrían cursar el espacio de Física del calor.

Cabe mencionar que las estudiantes han cursado y aprobado o inician durante este segundo cuatrimestre los cursados de las restantes unidades curriculares de tercer año. Por ende, de sostenerse sus trayectorias y simultáneamente, de darse curso a la solicitud de cursado condicional en tanto se resuelva institucionalmente la vacancia de física electromagnética, las estudiantes estarían en condiciones de ingresar durante el 2021 a Práctica Docente IV y Residencia.

Asimismo, desde esta coordinación se conversó sobre el tema con el profesor Cocco, docente a cargo del espacio Física del calor, quien manifestó no tener inconvenientes en acompañar a las estudiantes en las vacancias que puedan presentarse durante el cursado de Física del calor en relación a contenidos de Física electromagnética. “

Consejere egresado pregunta por las bases de Física de la Luz. El Director explica que surgen por la misma licencia. Cuando no hay reunión de CD e saca por Disp. De Dirección y luego se refrenda.

Se aprueba la solicitud.

11. Se lee la nota presentada por el Director. Solicita que el CD analice y apruebe la designación del profesor Roberto Molina en el cargo de la coordinación de la carrera ETP a partir del 01/09 del presente, hasta tanto se lleven adelante las elecciones de equipo directivo. Este pedido se funda en que la actual coordinadora, Prof. Nilda Bonacci, presentó su renuncia definitiva por jubilación al 31/08/20.

El Director menciona que su situación de revista es la misma que la actual Coordinadora.

Consejere docente pregunta consulta si la compatibilidad está dada porque el cursado incluye los días sábados El director responde que sí y aclara todo lo que es actividad sincrónica se realiza los viernes y sábados

Se aprueba la designación.

15. Se lee la nota presentada por el Equipo Directivo. Solicitan al CD que realice la convocatoria a elecciones de los cargos de dirección y coordinación de formación, ya que la realizada en febrero del corriente se vio interrumpida por el APSO.

El Director agrega a lo fundamentado en la nota, que hay varios institutos que están con mandatos vencidos y otros próximos a vencer. Por eso, esto fue hablado en el consejo de directores. En el caso de las elecciones de CD, la normativa marca claramente que hay que realizar una votación. En cambio, en la elección de Equipo Directivo, no es así. La elección es una potestad del CD, el reglamento sólo recomienda llevar adelante elecciones.

Continúa, normativamente la DNS aclaró que no está por fuera de la normativa que el CD elija el ED. En contexto hasta de presencialidad el CD sin salirse de la norma puede elegir a cualquier lista más allá del resultado de las elecciones. Esto no sucedió nunca, ni va a suceder, pero en términos normativos está permitido.

Consejere docente consulta, en el caso de que haya dos listas, ¿tendría que definir el CD?

El Director responde si, la elección del ED es una de las funciones de los CCDD, ante ello el reglamento "recomienda" realizar elecciones para conferir mandato a los consejeros. En este contexto se puede asegurar para el claustro docente que cada persona vote una sola vez y que el voto sea secreto. Agrega, en la nota, en el segundo argumento, se cita el reglamento de elecciones. Se pide también desdoblarse la coordinación de los Profesorados de Educación Secundaria. El ROM establece esa posibilidad. Hay que pedir el cierre de un cargo de 20 hs. y la apertura de uno de 12 hs. para Física y Química y otro de 10 hs. para Matemática.

Consejero docente pregunta si solo se elegiría director y coordinador. Se le responde que sí.

Consejero egresado pregunta si cada claustro elige, el Director responde que los representantes del claustro son ellos, así que ellos mismos quienes eligen.

Consejero egresado aclara que su consulta es por las elecciones de CD: ¿primero hay que completar el CD y después elecciones de ED?

El Director responde que no hace falta esperar el completamiento, pero que para elecciones de CD es necesaria una norma a nivel provincial.

Consejero docente pregunta si el cargo de Coordinador de Formación es igual al cargo de Coordinador Inicial.

El Director responde que no, El Cargo de Coordinador de Formación es un cargo similar al del Director: 40 horas con relevo de funciones. En la presencialidad se pudo llevar adelante esas tareas, pero ahora ya se hace muy difícil. Es necesario que este cargo este cubierto.

Añade, En la reunión de Consejo de Directores, se planteó la vacante que generó la jubilación de Nilda Bonacci, hay muchos profesores que se fueron sumando. Ya es algo no sólo del instituto, sino también hacia afuera, y queda sin coordinación la labor de todos los docentes del IFDC, teniendo un nuevo formato también debido al aislamiento.

Por eso el pedido concreto es que el CD haga el pedido a elecciones.

Consejero docente menciona que está de acuerdo porque está dentro de la norma.

Las consejeras estudiantes hablaron ya que con la renuncia de una ellas quedan sólo dos hasta octubre, que se cae el mandato también. Por eso estaría bueno realizar la elección del claustro estudiantes también. Porque casi se van a quedar sin consejeros estudiantes.

El Director recuerda que en ese caso si o si hay que esperar la normativa que se va a realizar a nivel provincial. Agrega, junto con esa aclaración viene un pedido particular de solicitar a la consejera estudiantil que no renuncie hasta que salga esa norma.

Consejera estudiantil entiende la situación y deja su renuncia en suspenso hasta que salga esa norma. Pero como suplente de sus compañeras.

Consejero docente considera que además está muy vacío el CD para instrumentar algo más, porque en un CD completo es más tranquilo, pero ahora esta tan diezmado de gente que, en esta situación, nosotros elegir a un ED, se necesita un aval, en su caso del claustro docente. Pero siente que se necesitan más voces.

Consejero egresado acuerda en escuchar otras miradas y formas de pensar. Le da cierta legitimidad a aquellos compañeros que salgan elegidos para gestionar desde el ED. Es importante.

El director coincide, por eso propone la votación al menos del claustro docente para que les den mandato.

Consejero docente propone aclarar que es un mandato no vinculante.

El Director menciona que en el instituto nunca sucedió que se elija algo distinto a los que se votó. Consejere docente dice entonces aprobar el llamado a elecciones previa consulta online.

Consejere egresado menciona que en su claustro es complejo, hay que hacer campaña para informar y alentar a la votación.

Consejere docente consulta si la Consejera Victoria Pistonesi tiene mandato vencido. El Director responde que sí, pero que el CD lo extendió.

El Director propone, para acompañar lo que dice CD, enviar a los docentes la nota.

Se aprueba el llamado a elecciones.

El Director propone hacer reuniones por claustros para tener mandatos.

16. Se lee la nota presentada por el Director. Solicita analicen y aprueben la posibilidad que en este cuatrimestre les estudiantes no puedan inscribirse a las cursadas de los espacios curriculares comunes a las diferentes carreras, durante el segundo cuatrimestre 2020. La solicitud se funda en el pedido surgido en asamblea de docentes del profesorado de nivel primario. Esta definición de claustro está relacionada con la sobrecarga laboral que exigiría, en el contexto del APSO, la incorporación de estudiantes de otros profesorados.

El Director anexa información con la cantidad de alumnos que están en esta situación. Agrega, en el cuadro se puede ver que no hay cantidad significativa de estudiantes en esa situación. Excepto Sociología de los Profesorados de Educación Secundaria, pero la profesora de ese espacio no tiene problema en aceptar alumnos de primaria, incluso mencionó que es enriquecedor para el cursado. La estudiante presente Lourdes Chavarría pregunta cuál es el argumento para el pedido.

El Director responde que las profesoras lo plantearon en función de lo que ellas veían en el primer cuatrimestre. Pero la realidad del segundo cuatrimestre es diferente. Sucedió en Historia de la Educación que se cruzaron entre 25 y 30 estudiantes de los profesorados de secundaria al de primaria, pero también 25 a 30 estudiantes a la inversa.

Consejere egresado dice que es difícil decir sí o no a un estudiante.

El Director menciona que en la nota explican que no esto no estaba normado, entre el RAM y la disposición se aconseja compartir programas y otorgar equivalencias cuando van de un profesorado a otro. En el instituto de roca se instrumentó que se pueda cursar también. Sólo el campo de la Formación General y Práctica Docente I. Si bien no es un derecho otorgado por norma, si es un derecho por lo que se venía haciendo. Al momento no hay inscriptos, hoy comenzaron las clases, puede aparecer alguno, pero no es significativo.

Consejere docente consulta por qué se trajo la inquietud a CD.

El Director responde que lo que se trajo fue la palabra de los profesores en reunión de claustro, algunos consejeros no estaban en esa reunión, fue el mismo día que se prorrogó el calendario académico. Lo mismo que no se podía cursar a profesorado cruzado no lo podían definir los profesores. Había que consultar a CD.

El calendario en los hechos se corrió, pero hay que darle marco formal. Como esto había que discutirlo, se les dio lugar a los estudiantes a inscribirse a las materias en cualquier profesorado, pero no sucedió. No va a haber una recarga de trabajo, tal como planteaban las profesoras.

Consejere egresado dice que ve más complicado los espacios en los cuales no solicitaron lo que se pide en la nota.

Consejere docente dice que en la presencialidad era diferente, se cruzaban de profesorados para aprovechar los distintos horarios, pero hoy en la virtualidad, es lo mismo.

Lourdes Chavarría plantea que al principio fue una cuestión de horarios, pero también hay materias que se dictan en distintos cuatrimestres. Por ejemplo, Didáctica en primaria se dicta en el segundo cuatrimestre, ella tenía que esperar hasta el segundo cuatrimestre. Cursando en media en el primer cuatrimestre, pudo adelantar esa materia y cursar ahora correlativas.

Consejere egresado propone que, a la fecha, por los datos de inscripciones, no se dé lugar a la nota, pero se puede rever si los números cambian.

El Director aclara que el contexto es dinámico, hoy la respuesta es clara, si el contexto cambia, la decisión se puede revisar sin problemas.

Todos acuerdan.

14. Se lee la nota presentada por la Coordinadora de PEP. Solicita que les alumnos de PEP que se encuentren cursando Psicología Educacional en PES, puedan cursar de manera condicional el espacio de Sujetos de la Educación Primaria, hasta el 30 de septiembre, fecha en la cual podrían finalizar y aprobar la cursada de Psicología de la Educación. Si así no fuere, a partir del 1 de octubre pierden la posibilidad de regularizar el cursado. Para esta propuesta ha sido consultada la profesora responsable del espacio Sujetos de la Educación Primaria que considera que es posible llevarla a cabo. Se aprueba el pedido.

3. Se aprueba la designación: Profesorado de Educación Primaria (Anexo Los Menucos) Tecnologías de la información y la Comunicación: Díaz Sabrina, CUIL: 27-25374020-5, legajo: 699347- en carácter de Interino, a partir del 3 de Julio de 2020.

4. Se refrendan las Disposiciones de Dirección N° 33/20 que renueva las designaciones de los Profesores y la Coordinadora del Profesorado de Educación Técnica Profesional con Título base.

5. Queda sin efecto la nota presentada ya que la estudiante aceptó continuar como Consejera hasta que salga la normativa provincial para renovación de CD de manera virtual.

6. Se aprueba la designación: Profesorado Educación Primaria (anexo Los Menucos), Matemática y su Didáctica: Vega Natalia Emilse, CUIL: 21-34616088-3, Legajo: 910331, en carácter de Interina, desde el 14/8/2020.

7. Se aprueba la designación: Profesorado de Física, Química y Matemática: Educación Sexual Integral Peralta Guillermina Soledad, CUIL 27-33721554- en carácter de Interino, a partir del 3 de agosto de 2020 hasta finalización de la Lic. Por art. 14° de la profesora Alfonso María Victoria. Se aprueba la renovación de la designación de los profesores que figuran en la nota presentada.

10. Se refrendan las siguientes Disposiciones de Dirección:

-N° 17/2020 que extiende la designación a la Profesora MELI, Lila Anahí DNI N° 25.834.520, en el cargo de Profesor Interino del Área Ciencias Sociales, del profesorado de Educación Primaria, desde el 01/04/2020 y hasta la realización del Acto Eleccionario del Equipo Directivo.

-N° 18/2020 que aprueba la renovación de la designación de la Profesora Taladriz, Fernanda Ailén DNI: 34522320 en el cargo de Profesor Interino del espacio curricular Filosofía correspondiente a las carreras de Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Física y Química desde el 01/08/2020 hasta el 31/01/2021.

-N° 19/2020 que aprueba bases del concurso de Interino para cubrir un cargo del área de Ciencias Sociales Orientación Historia, con una carga horaria de 30hs Terciarias, para el Profesorado de Educación Primaria.

12. Se aprueban los siguientes pedidos de mesas especiales para PEP del anexo Los Menucos:

-Andrea Gisela Aburto DNI 37253969. Solicita: Matemática y su Didáctica III, Ciencias Naturales y su Didáctica II, Ciencias Sociales y su Didáctica II

-Cecilia Vanessa Sosa DNI 35597558. Solicita: Matemática y su Didáctica III

-Cintia Anahi Cofre DNI 34436640. Solicita: Ciencia Sociales y su Didáctica III, Ciencias Naturales y su Didáctica II

-Claudia Alejandra Mansilla DNI 36849640. Solicita: Ciencias Sociales y su Didáctica I, Historia de la educación Argentina, Ciencias Naturales y su Didáctica II, Educación Estético Expresiva II, Matemática y su didáctica III

-Daiana Romina Romero DNI 37253951. Solicita: Matemática y su Didáctica III, Lengua y literatura y su Didáctica III, Ciencias Naturales y su Didáctica III, Ciencias Sociales y su Didáctica I.

- Jorge Nicolás Fernandez DNI 29850893. Solicita: Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica II. Didáctica General, Psicología Educacional, Sujeto de la Educación Primaria. Ciencias Sociales y su Didáctica II

- Goicochea Julio René Guillermo DNI 34665956. Solicita: Ciencias Naturales y su Didáctica III

- Jenifer Yamila Evelyn Ferria DNI 39075083. Solicita: Educación Estético Expresiva II, Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica II, Ciencias Sociales y su Didáctica III, Alfabetización Digital

- Karen Melinguer DNI 37697552. Solicita: Matemática y su Didáctica III y Ciencias Sociales y su Didáctica III

- María Ester Catrin DNI 33003442. Solicita: Ciencias Sociales y su Didáctica III y Ciencias Naturales y su Didáctica III

- Deysi Isamar Namoncurá DNI 36849650. Solicita: Ciencias Sociales y su Didáctica III y Ciencias Naturales y su Didáctica III

- Marcia Nicole Sandoval DNI 37251689. Solicita: Ciencias Sociales y su Didáctica III

- Paola Jessica Chamorro DNI 29514353. Solicita: Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica II, Psicología Educacional, Sujetos de la Educación primaria, Ciencias Sociales y su Didáctica III.

- Rita Angélica Huenulef DNI 33987607. Solicita: Enseñanza de la Matemática III, Ciencias Naturales y su Didáctica III, Ciencias Sociales y su Didáctica III, Alfabetización Digital, Didáctica General, Psicología Educacional, Sujeto de la Educación Primaria.

- Rocío Belén Huaiquian DNI 35277184. Solicita: Matemática y su Didáctica III y Ciencias Sociales y su Didáctica III

- Rubén Horacio Morales DNI 39076148. Solicita: Educación Estético Expresiva I, Ciencias Naturales y su Didáctica III, Matemáticas y su Didáctica II, Ciencias Sociales y su Didáctica I

- Ruth Marina Uinchinao DNI 35601033. Solicita: Matemática y su Didáctica II, Lengua y Literatura y su Didáctica II, Ciencias Sociales y su Didáctica I, Ciencias Naturales y su Didáctica I, Historia de la Educación Argentina.
- Sol del Carmen Valenzuela DNI 35207619. Solicita: Ciencias Naturales y su Didáctica I, Didáctica General, y Ciencias Sociales y su Didáctica I.
- Yolanda Beatriz Hernández DNI 30337910. Solicita: Ciencias Sociales y su Didáctica III
- Elizabeth Amulef DNI 32.467.362. Solicita: Ciencias Sociales y su Didáctica III

13. Se lee la nota presentada por la Coordinadora del anexo Los Menucos. Solicita la aprobación del dictado de cursados con duraciones intensivas, conforme lo establece el artículo 37 del Reglamento Académico Marco, en adelante R.A.M. y la posibilidad de dictar en el segundo cuatrimestre espacios curriculares previstos para el primer cuatrimestre, según el Mapa curricular de la carrera de Profesorado de Educación Primaria, en el Anexo Los Menucos.

El Director agrega que con esto se le da la posibilidad de cursar, aprobar e ingresar el año que viene directamente a residencia. Además, había estudiantes que no podían rendir más materias libres. Se le da respuesta a eso también.

El director destaca el trabajo de Yamile Yauhar, en cuanto a la continuidad del anexo, ella tuvo mucho que ver. La concurrencia de ella y su mirada como abogada, fue de suma importancia a la resolución. Ella es de los Menucos, además, diseñó parte de la estrategia que se utilizó. Aconsejó dentro del contexto local, cambiar la cara y pensar de otro modo.

17. Se aprueban las bases del concurso para cubrir el cargo Física de la Luz.

Cargo: Profesor Suplente Origen de la vacante: Lic. Art. 2º Dedicación Simple- 12 horas reloj terciarias. Profesorado de Educación Secundaria en Física. Segundo Cuatrimestre, Plan N° 3666/15. INSCRIPCIÓN: Desde el 04/09/2020 al 14/10/2020 inclusive hasta las 21:00 hs.

Tribunal Evaluador -Profesora Pamela Diaco IFDC-Roca -Profesora Patricia Olea UNCo -Profesor Scaletta Melo Gabriel IFDC-Roca/UNRN -Estudiante a confirmar.

Siendo las 19:30 hs. se da por finalizada la reunión.